ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 20
GSB/raa
25-01-18

**DECRETO EXENTO Nº 000135**

LITUECHE, 26 ENE 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**:

- Que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.

- Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos, por tanto no es posible extraerlos por administración directa.

- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Subrogancia Nº 24 del 04-01-2017.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de Aridos.

**AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública para la adquisición de áridos bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Administrador Municipal
- SECPLAC
- Director de Obras
- Secretaria Municipal, Ministro de Fé.

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

Litueche

**BASES ADMINISTRATIVAS**
**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2018**
**ARIDOS**

**1.** Considerando que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.

Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos.

**2.-** Se suscribirá contrato de suministro de adquisición de áridos, según tabla adjunta. El contrato se firmara entre las partes durante los 10 días posteriores a la adjudicación en el portal www.chilecompra.cl , y caducara el 31 de Diciembre del 2018, el documento se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.

**3.-** El oferente que oferte tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren. Los lugares de destino o puesta en obras de los materiales será dentro del territorio comunal pudiendo ser tanto en el sector urbano como rural, por tanto el proveedor debe considerar distancia promedio en su oferta.

**4.-** El oferente que oferte tendrá que asumir los gastos de combustible, carga y descarga, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del viaje. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del viaje encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.

**5.-** Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año.

**6.-** Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado de los materiales, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor, sea por derrame de material u otro motivo.

**7.-** Requerimientos de Aridos

| TIPO ARIDO | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Grava chancada | M3 | 1,00 |
| Ripio | M3 | 1,00 |
| Gravilla 3/4 | M3 | 1,00 |
| Gravilla 3/8 | M3 | 1,00 |
| Arena gruesa de planta | M3 | 1,00 |
| Arena parrillada | M3 | 1,00 |
| Integral del rio | M3 | 1,00 |
| Base estabilizada 50% | M3 | 1,00 |
| Base estabilizada 70% | M3 | 1,00 |
| Bolones | M3 | 1,00 |
| Maicillo | M3 | 1,00 |
| Piedra canteada para mampostería | M3 | 1,00 |

* En caso de requerirse otro árido no considerado en el presente listado se cotizará con el proveedor adjudicado previa emisión de orden de compra.

**8.-** La I. Municipalidad de Litueche no se responsabilizará si el oferente no cuenta con la documentación al día del vehículo que haga traslado de áridos, siendo única y exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado.

**9.-** La I. Municipalidad de Litueche no se responsabilizará si el oferente no cuenta con la documentación al día del conductor del vehículo que haga traslado de áridos, siendo única y exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado.

**10.- Criterios de Evaluación.**

| Observación | Porcentaje % |
|---|---|
| Oferta económica | 50 |
| Plazo de entrega | 50 |

**Precio:** Oferta económica = [(precio mínimo ofertado/precio oferta) * 50].
Se debe adjunta en la oferta económica, el anexo que contiene listado de materiales con sus respectivos precios.

**Plazo de Entrega:** Plazo entrega = [(plazo mínimo ofertado /plazo oferta) * 50]. El oferente debe considerar en su propuesta, que la Municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes y se requerirá productos en forma inmediata.

**11. De la Adjudicación**
El Mandante resolverá la Propuesta desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución resguardando los intereses del Municipio.

La Comisión emitirá una Evaluación de la Propuesta y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

**12.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones**

**12.1 Formalización del Contrato de Suministro**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos de ejecución del contrato de suministro empezará a regir a contar de la fecha de adjudicación del portal Mercado Público y hasta el 31 de Diciembre de 2018, no siendo impedimento la firma de contrato para solicitar la entrega de materiales.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Para dar cumplimiento a la cancelación de los materiales, el proveedor deberá presentar factura, orden de compra y certificado de recepción de los materiales por la Unidad Municipal que tenga directa relación con los materiales adquiridos.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el servicio.

Ilustre Municipalidad Litueche ALCALDE

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**
**Alcalde**

ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2018**
**ARIDOS**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, por el siguiente valor, sin IVA incluido:

| TIPO ARIDO | OFERTA $/M3 |
|---|---|
| Grava chancada | |
| Ripio | |
| Gravilla 3/4 | |
| Gravilla 3/8 | |
| Arena gruesa de planta | |
| Arena parrillada | |
| Integral del rio | |
| Base estabilizada 50% | |
| Base estabilizada 70% | |
| Bolones | |
| Maicillo | |
| Piedra canteada para mampostería | |

**NOTA: El valor $/M3 considera el material puesto en obra.**

**PLAZO ENTREGA:** _____

**NOMBRE OFERENTE:** _____

**FIRMA:** _____

**FECHA:** _____